



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría
General

Edificio Alma Mater, cuarto piso
Teléfono: 2216-5100 Ext: 110486
Correo electrónico: sgeneral@unah.edu.hn

NOTIFICACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 026-2025-RU-UNAH

El Infrascrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, por este medio, a los once (11) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025), **NOTIFICA:** a los representantes autorizados de: 1. **TULIPANES ALIMENTOS Y SERVICIOS S. DE R.L. Señor Julio Alduvin Hidalgo**, 2. **COMUNICACIONES GLOBALES S. DE R.L. Señor Alejandro Carbajal Lizano**, 3. **PRODUCTOS CRUZ ABADIE S.A. DE C.V. Señor Milton Alejandro Cruz Abadie**, la Resolución Número 026-2025-RU-UNAH, la cual literalmente dice: **RESOLUCIÓN DE SUMINISTRO 026-2025-RU-UNAH UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).- RECTORÍA.- Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de julio del año dos mil veinticinco.** **VISTO:** Para dictar resolución en el expediente único de contratación de la **LICITACIÓN PRIVADA No. 02-2025-SEAF-UNAH** que tiene por objeto la contratación del «**SERVICIO DE ALQUILER DE MOBILIARIO Y SONIDO PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS CENTROAMERICANOS (JUDUCA) Y EL FESTIVAL UNIVERSITARIO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA LA IDENTIDAD NACIONAL (FUCAIN)**», autorizado mediante el Acuerdo de Rectoría No. 202-2025, de fecha 27 de febrero del 2025, donde se contó con una participación de los oferentes: 1) **TULIPANES, ALIMENTOS Y SERVICIOS S. DE R. L.**; 2) **COMUNICACIONES GLOBALES S. DE R. L.**; y 3) **PRODUCTOS CRUZ ABADIE S. A. DE C. V.**, de un total de 05 invitaciones giradas a potenciales oferentes, superando el mínimo de 03 invitaciones exigidas por el artículo 59 de la Ley de Contratación del Estado, contando con el número mínimo de oferta requerido en la Cláusula IO-03-02 de la «Sección I. Instrucción a los Oferentes (IAO)» del Pliego de Condiciones del presente proceso de contratación pública. **CONSIDERANDO (01): DE LA AUTONOMÍA DE LA UNAH.-** La Constitución de la República, en su artículo 160, reconoce a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) como un **ENTE CONSTITUCIONAL**, con personalidad jurídica, gozando de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional, pudiéndose fijar, a través de la ley y estatutos, su organización, funcionamiento y atribuciones. **CONSIDERANDO (02): DE LA OBSERVANCIA DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO.-** El artículo 360 de la Constitución de la República ordena que los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compra-venta o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse **previa licitación**, concurso o subasta de conformidad a la Ley. En consecuencia, fue que bajo este mandato constitucional que se promulgó la Ley de Contratación de Estado —*Decreto Legislativo No. 74-2001*—, cuyo ámbito de aplicación de conformidad a su artículo 1, se extiende a los contratos de suministro de bienes o servicios que celebre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con las modalidades propias de su estructura y ejecución presupuestaria, asimismo, se debe observar las disposiciones de su Reglamento —*Acuerdo Ejecutivo No. 055-2002*—. **CONSIDERANDO (03): DEL REQUERIMIENTO DE LA ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN.-** Mediante el Oficio VOAE No. 129-2025, de fecha 18 de febrero del 2025, la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles (VOAE), **solicitó** a la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), la realización de un proceso de licitación para la contratación del «**SERVICIO DE ALQUILER DE MOBILIARIO Y SONIDO PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS CENTROAMERICANOS (JUDUCA) Y EL FESTIVAL UNIVERSITARIO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA LA IDENTIDAD NACIONAL (FUCAIN)**», de conformidad al artículo 80 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **CONSIDERANDO (04): DE LA AUTORIZACIÓN DE LA LICITACIÓN.-** En fecha 27 de febrero del 2025, la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), mediante el Oficio DA-238-2025, solicitó a la Rectoría la **autorización** para llevar a cabo el proceso de la **LICITACIÓN PRIVADA No. 02-2025-SEAF-UNAH** que tiene por objeto la contratación del «**SERVICIO DE ALQUILER DE**



Año Académico "José Dionisio de Herrera"

"La Educación es la primera necesidad de la República"



MOBILIARIO Y SONIDO PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS CENTROAMERICANOS (JUDUCA) Y EL FESTIVAL UNIVERSITARIO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA LA IDENTIDAD NACIONAL (FUCAIN)», autorización otorgada mediante el Acuerdo de Rectoría No. 202-2025, de la misma fecha, de conformidad al artículo 26 de la Ley de Contratación del Estado. **CONSIDERANDO (05): DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**- Mediante el Oficio N. 796-DPYF/DPYA, de fecha 25 de junio del 2025, en respuesta al Oficio DA-1352-2025, de fecha 24 de junio del 2025, la Dirección de Presupuesto y Finanzas informó que se ha identificado el presupuesto para el año 2025 por el monto de **SEISCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L 680,295.00)** para continuar con el proceso de la LICITACIÓN PRIVADA No. 02-2025-SEAF-UNAH que tiene por objeto la contratación del «SERVICIO DE ALQUILER DE MOBILIARIO Y SONIDO PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS CENTROAMERICANOS (JUDUCA) Y EL FESTIVAL UNIVERSITARIO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA LA IDENTIDAD NACIONAL (FUCAIN)». **CONSIDERANDO (06): DE LA PREPARACIÓN Y DICTAMEN LEGAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES.**- En fecha 26 de marzo del 2025 el Departamento Legal en respuesta a la solicitud de dictamen legal del Proyecto del PLIEGO DE CONDICIONES de la LICITACIÓN PRIVADA No. 02-2025-SEAF-UNAH que tiene por objeto la contratación del «SERVICIO DE ALQUILER DE MOBILIARIO Y SONIDO PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS CENTROAMERICANOS (JUDUCA) Y EL FESTIVAL UNIVERSITARIO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA LA IDENTIDAD NACIONAL (FUCAIN)», emitió el Oficio DL 363-2025, dictaminando PROCEDENTE el Pliego de Condiciones del dicho proceso licitatorio, de conformidad al párrafo segundo del artículo 99 de su Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y numeral 2) del artículo 110 del Decreto Legislativo No. 4-2025, contenido del «Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2025». **CONSIDERANDO (07): DE LAS INVITACIONES, PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA DE LA LICITACIÓN.**- En cumplimiento del artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 6 y 59 de la Ley de Contratación del Estado, y artículo 10 de su Reglamento, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) giró INVITACIÓN a participar en el proceso de LICITACIÓN PRIVADA No. 02-2025-SEAF-UNAH, a un total de 05 empresas, mediante los Oficios: DA-551-2025; DA-555-2025; DA-556-2025; DA-558-2025; y DA-560-2025, todos de fecha 31 de marzo del 2025, como lo exige el artículo 59 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 149 de su Reglamento. Realizándose la convocatoria para la apertura de ofertas el día lunes 28 abril del 2025. Asimismo, se realizó su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta"; y su respectiva difusión en el sistema de "Honducopras", como lo ordena el numeral 3) del artículo 110, 115 y 124 del Decreto Legislativo No. 4-2025, contenido del «Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2025». **CONSIDERANDO (08): DEL NOMBRAMIENTO DE COMISIONES.**- Continuando con el ciclo de la contratación, esta Rectoría a solicitud y propuesta de Dirección de Adquisiciones de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), formalizada mediante el oficio DA-763-2025, de fecha 11 de abril del 2025, se nombró la Comisión de Apertura de Ofertas por medio del Acuerdo de Rectoría No. 203-2025; asimismo se nombró la Comisión de Evaluación de Ofertas por medio del Acuerdo de Rectoría No. 204-2025, ambos de fecha 11 de abril del 2025, observando al efecto lo prescrito en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y artículos 53 y 125 de su Reglamento. **CONSIDERANDO (09): DEL ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE OFERTAS.**- El día lunes 28 abril del 2025, a las 10:00 a.m. (hora oficial de Honduras), fecha y hora señalada en las la cláusula IO-05 de la «Sección I. Instrucción a los Oferentes (IAO)» del Pliego de Condiciones, se realizó en audiencia pública el acto de Apertura de Ofertas, arrojando como resultado la participación de tres (03) oferentes, quienes presentaron su oferta económica así:





Ítem	Nombre del Oferente	Oferta económica en letras	Oferta económica en cifras
1.	Tulipanes, Alimentos y Servicios S. de R.L.	Novecientos veintiún mil doscientos lempiras exactos	L 921,000.00 (Lote 1 y 2)
2.	Comunicaciones Globales S. de R.L.	Doscientos noventa y dos mil quinientos veinticinco lempiras exactos	L292,525.00 (Lote 2)
3.	Productos Cruz Abadie S.A, de C.V.	Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil novecientos setenta mil lempiras exactos	L454,970.00 (Lote 1 y 2)

CONSIDERANDO (10): DE LA ACEPTACIÓN INCONDICIONAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES.-

De conformidad al párrafo tercero del artículo 110 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la presentación de la oferta produce dos efectos, a saber: **1)** La aceptación incondicional del Pliego de Condiciones por el licitante, teniéndose por conocidas las normas legales y reglamentarias que rigen la licitación; por lo que no cabe formular reservas a dicho pliego o pretender la aplicación de reglas diferentes; y **2)** La declaración del cumplimiento de los requisitos para contratar con la administración, sin perjuicio de su comprobación posterior en el curso del procedimiento. Observándose estas disposiciones en el presente proceso licitatorio, sobre la base del interés público de la UNAH.

CONSIDERANDO (11): DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.- La Comisión de Evaluación de Ofertas, habiendo finalizado su labor de revisión, análisis y evaluación de ofertas presentadas en este proceso licitatorio; en cumplimiento a la disposición **CUARTA.5** de su de Nombramiento y del párrafo tercero del artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, presentó a la Dirección de Adquisiciones, en fecha 20 de junio del 2025, el **INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PRIVADA No. 02-2025-SEAF-UNAH «SERVICIO DE ALQUILER DE MOBILIARIO Y SONIDO PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS CENTROAMERICANOS (JUDUCA) Y EL FESTIVAL UNIVERSITARIO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA LA IDENTIDAD NACIONAL (FUCAIN)»**. Informe que en fecha 08 de julio del 2025, mediante el Oficio DA-1489-2025, fue remitido por la Dirección de Adquisiciones a esta Rectoría, el cual en lo sucesivo de la presente Resolución se denominará como **“Informe de Evaluación de Ofertas”**.

CONSIDERANDO (12): DE LA EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA DE LA OFERTA, SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN.- En el acápite **“II. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL CICLO DE LA CONTRATACIÓN”**, en su sección **“2.2.1. Etapa I: VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA”** del Informe de Evaluación de Ofertas, se desprende que:

1) El oferente **TULIPANES, ALIMENTOS Y SERVICIOS S. DE R. L.**, no cumplió en su totalidad con lo requerido para esta fase de evaluación, específicamente en los literales e) y f) del **IO-11.1 Fase I, Verificación de la Documentación Económica y Legal**; al efecto, siendo aspectos subsanables, por solicitud de la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Dirección de Adquisiciones mediante el Oficio DA-899-2025 de fecha 02 de mayo del 2025, remitió a el oferente dicha solicitud de subsanación, quien dio respuesta en tiempo y forma, en consecuencia la Comisión de Evaluación de Ofertas determinó que **CUMPLE**; **2)** El oferente **COMUNICACIONES GLOBALES S. DE R. L.**, no cumplió en su totalidad con lo requerido para esta fase de evaluación, específicamente en los literales e) y l) del **IO-11.1 Fase I, Verificación de la Documentación Económica y Legal**; y los literales a) y b) del **IO 11.2 FASE II, Evaluación Financiera**; al efecto, siendo aspectos subsanables, por solicitud de la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Dirección de Adquisiciones mediante el Oficio DA-900-2025 de fecha 02 de mayo del 2025, remitió a el oferente dicha solicitud de subsanación, quien dio respuesta en tiempo y forma, en consecuencia la Comisión de Evaluación de Ofertas determinó que **CUMPLE**; **3)** El oferente **PRODUCTOS CRUZ ABADIE S. A. DE C. V.**, no cumplió en su totalidad con lo requerido para esta fase de evaluación, específicamente en los literales e, f) y k) del **IO-11.1 Fase I, Verificación de la Documentación Económica y Legal**; al efecto, siendo aspectos subsanables, por solicitud de la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Dirección de Adquisiciones mediante el Oficio DA-901-2025 de fecha 02 de mayo del 2025, remitió a el oferente dicha solicitud de subsanación, quien dio respuesta en tiempo y forma, en consecuencia la Comisión de Evaluación de Ofertas determinó que **CUMPLE**;

“Concluyendo textualmente que: los oferentes 1) TULIPANES, ALIMENTOS Y SERVICIOS S. DE R.



Año Académico “José Dionisio de Herrera”

“La Educación es la primera necesidad de la República”



L.; 2) **COMUNICACIONES GLOBALES S. DE R. L.**; y 3) **PRODUCTOS CRUZ ABADIE S. A. DE C. V.**, pasan a la siguiente fase de evaluación". **CONSIDERANDO (13): DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA, SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN.**- En el acápite "II. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL CICLO DE LA CONTRATACIÓN", en su sección "2.2.2. Etapa II: EVALUACIÓN TÉCNICA" del Informe de Evaluación de Ofertas, se desprende que: 1) Al revisar el sobre de la Oferta Técnica presentada por el Oferente **TULIPANES, ALIMENTOS Y SERVICIOS S. DE R. L.**, la Comisión de Evaluación de Ofertas determinó que este no cumple con lo exigido para este proceso licitatorio en su Pliego de Condiciones en la «**IO 11-03 FASE III: EVALUACIÓN TÉCNICA**», al efecto, la Comisión de Evaluación de Ofertas en observancia a la disposición **CUARTA.4** del Acuerdo de Rectoría No. 204-2025; párrafo segundo del artículo 5 y artículo 50 de la Ley de Contratación del Estado; artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; IO-12 del Pliego de Condiciones del presente proceso licitatorio; y sobre la base del Principio de Subsanabilidad que rige las contrataciones públicas, solicitó a la Dirección de Adquisiciones que se requiriera al Oferente la subsanación siguiente: "Presentar lo indicado en la SECCION III ESPECIFICACIONES TECNICAS: Una copia en digital en una memoria USB de la oferta económica, Formulario de lista de Precios, Documentación Legal, Información Financiera y Documentación de la Oferta Técnica. debiendo copiar en formato editable Word o Excel el listado de precios y la Descripción Técnica del Servicio Ofertado", requerimiento formalizado por la Dirección de Adquisiciones, mediante el Oficio DA-1087-2025 de fecha 23 de mayo, recibido por el oferente en esa misma fecha, quien al responder **CUMPLE en tiempo** sin embargo **NO CUMPLE en forma**, ya que no presentó lo indicado en el **IO 09-03 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA literal 1) "Presentar lo indicado en la SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, documento que es fundamental para verificar que el oferente cumple con los requisitos exigidos, en consecuencia, queda **DESCALIFICADO** del proceso; 2) Al revisar el sobre de la Oferta Técnica presentada por el Oferente **PRODUCTOS CRUZ ABADIE S. A. DE C. V.**, la Comisión de Evaluación de Ofertas determinó que este no cumple en ofertar lo requerido en el Pliego de Condiciones en la Partida No. 2 del Lote No. 2, en virtud a que se solicitan 3 micrófonos inalámbricos para el Alquiler de 3 Equipos de Sonido, y el oferente únicamente oferta 2, así que su oferta no será considerada para este Lote, y siguiendo lo establecido en el **IO-03-01 FORMA DE PARTICIPACIÓN**, que literalmente dice: "Los oferentes podrán presentar ofertas de FORMA TOTAL, PARCIAL POR LOTE COMPLETO, según lo indicado en la "SECCIÓN III DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", siendo su adjudicación de esa forma", únicamente **CUMPLE** con lo requerido para el **Lote No. 1**, siguiendo con el proceso de evaluación técnica, la Comisión de Evaluación de Ofertas determinó que el oferente no cumple con el literal 2) "**UNA (1) CONSTANCIA DE SATISFACCIÓN**", exigido para este proceso licitatorio en su Pliego de Condiciones en la «**IO 11-03 FASE III: EVALUACIÓN TÉCNICA**», al efecto, la Comisión de Evaluación de Ofertas en observancia a la disposición **CUARTA.4** del Acuerdo de Rectoría No. 204-2025; párrafo segundo del artículo 5 y artículo 50 de la Ley de Contratación del Estado; artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; IO-12 del Pliego de Condiciones del presente proceso licitatorio; y sobre la base del Principio de Subsanabilidad que rige las contrataciones públicas, solicitó a la Dirección de Adquisiciones que se requiriera al Oferente la subsanación de tal defecto identificado en su oferta; requerimiento formalizado por la Dirección de Adquisiciones, mediante el Oficio DA-1089-2025, de fecha 23 de mayo del 2025, con su respuesta la Comisión de Evaluación de Ofertas determinó que **CUMPLE en tiempo** y que con su respuesta **CUMPLE en forma**, por lo que, de conformidad a la IO-12 del Pliego de Condiciones del presente proceso licitatorio el Oferente **PRODUCTOS CRUZ ABADIE S. A. DE C. V.**, pasa a la siguiente fase de evaluación; 3) Al revisar el sobre de la Oferta Técnica presentada por el Oferente **COMUNICACIONES GLOBALES S. DE R. L.**, la Comisión de Evaluación de Ofertas determinó que este no cumple con el literal 3) "**CARTA DE COMPROMISO**", exigido para este proceso licitatorio en su Pliego de Condiciones en la «**IO 11-03 FASE III: EVALUACIÓN TÉCNICA**», en virtud que en la documentación presentada en la oferta, NO se presenta la auténtica de firmas del documento presentado (Carta de Compromiso), por lo que deberá subsanar presentando el certificado de autenticidad de la firma del documento denominado "Carta de Compromiso" expresamente enlistado en dicha autentica; al efecto, la Comisión de Evaluación de





Notificación de la Resolución de Suministro 026-2025-RU-UNAH

Ofertas en observancia a la disposición **CUARTA.4** del Acuerdo de Rectoría No. 204-2025; párrafo segundo del artículo 5 y artículo 50 de la Ley de Contratación del Estado; artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; IO-12 del Pliego de Condiciones del presente proceso licitatorio; y sobre la base del Principio de Subsanción que rige las contrataciones públicas, solicitó a la Dirección de Adquisiciones que se requiriera al Oferente la subsanación de tal defecto identificado en su oferta; requerimiento formalizado por la Dirección de Adquisiciones, mediante el Oficio DA-1088-2025, de fecha 23 de mayo del 2025, con su respuesta la Comisión de Evaluación de Ofertas determinó que **CUMPLE en tiempo** y que con su respuesta **CUMPLE en forma**, por lo que, de conformidad a la IO-12 del Pliego de Condiciones del presente proceso licitatorio el Oferente **COMUNICACIONES GLOBALES S. DE R. L.**, pasa a la siguiente fase de evaluación. **CONSIDERANDO (14): DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, ORGANIZACIÓN DE OFERTAS DEL PRECIO MÁS BAJO AL MÁS ALTO.-** En el acápite "II. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL CICLO DE LA CONTRATACIÓN", en su sección "2.2.3. Etapa III: EVALUACIÓN ECONÓMICA" del Informe de Evaluación de Ofertas, se desprende que: Al realizar la **REVISIÓN ECONÓMICA** se constató que en la oferta presentada por los oferentes: **1) COMUNICACIONES GLOBALES S. DE R. L. y 2) PRODUCTOS CRUZ ABADIE S. A. DE C.V. CUMPLEN** con la **verificación aritmética**, no identificándose discrepancia entre el *precio unitario* y el *monto total* de sus ofertas, Al realizar la comparación de precios de las Ofertas Evaluadas, las ofertas presentadas se ordenan de la más baja a la más alta de la forma siguiente:

NO	NOMBRE EMPRESA	VALOR OFERTADO SIN IMP
1	Productos Cruz Abadie S.A, de C.V.	Trescientos Ochenta Y Siete Mil Setecientos Setenta Lempiras Exactos (L387,770.00) Lote 1 Partida 1 ítem 1, 2, 3, 4, 5 y 6, Lote 1 Partida 2 ítem 1, 2, 3 y 4.
2	Comunicaciones Globales S. de R.L.	Doscientos Noventa y Dos Mil Quinientos Veinticinco Lempiras Exactos (L292,525.00) Lote 2 Partida 1 ítem 1. Lote 2 Partida 2 ítem 1

CONSIDERANDO (15): DE LAS CONCLUSIONES POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.- En el acápite "III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES", en su sección «3.1. CONCLUSIONES» del Informe de Evaluación de Ofertas, la Comisión de Evaluación concluyó literalmente que: "a. Que la LICITACIÓN PRIVADA No.02-2025-SEAF-UNAH, que tiene por objeto el "SERVICIO DE ALQUILER DE MOBILIARIO Y SONIDO PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS CENTROAMERICANOS (JUDUCA) Y EL FESTIVAL UNIVERSITARIO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA LA IDENTIDAD NACIONAL (FUCAIN)", contó con la participación de tres (3) oferentes: **1) Tulipanes, Alimentos y Servicios S. de R.L., 2) Comunicaciones Globales S. de R.L. y 3) Productos Cruz Abadie S.A, de C.V.;** b. Que los tres oferentes **1) Tulipanes, Alimentos y Servicios S. de R.L., 2) Comunicaciones Globales S. de R.L. y 3) Productos Cruz Abadie S.A, de C.V.**, lograron superar satisfactoriamente la **Etapa I, Verificación de la Documentación Legal y Financiera.**; c. Que los oferentes **1) Comunicaciones Globales S. de R.L. y 2) Productos Cruz Abadie S.A, de C.V.** lograron superar satisfactoriamente la **Etapa II, Evaluación Técnica**, y la Empresa **Tulipanes, Alimentos y Servicios S. de R.L.**, quedo descalificado por no cumplir con lo requerido en la IO-09-03, SECCION III ESPECIFICACIONES TECNICAS.; d. Que al realizar la comparación de precios de las Ofertas Evaluadas la **Oferta más baja para el Lote 1** es la presentada por el oferente **Productos Cruz Abadie S.A, de C.V.**, la cual asciende a un monto total de **Trescientos Ochenta Y Siete Mil Setecientos Setenta Lempiras Exactos (L387,770.00)** y se oferta por para **Lote 1 Partida 1 ítem 1, 2, 3, 4, 5 y 6; Lote 1 Partida 2 ítem 1, 2, 3 y 4;** y **la Oferta más baja para el lote 2** es la presentada por el oferente **Comunicaciones Globales S. de R.L.**, la cual asciende a un monto total de **Doscientos Noventa y Dos Mil Quinientos Veinticinco Lempiras Exactos (L292,525.00)** y se oferta para **Lote 2 Partida 1 ítem 1.; Lote 2 Partida 2 ítem 1".** **CONSIDERANDO (16): DE LA RECOMENDACIÓN POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-** En el acápite "III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES", en su sección «3.2. RECOMENDACIÓN» del Informe de Evaluación de Ofertas, la Comisión de Evaluación



Año Académico "José Dionisio de Herrera"

"La Educación es la primera necesidad de la República"



Notificación de la Resolución de Suministro 026-2025-RU-UNAH

señaló literalmente que: “Con sujeción al artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, con **UNANIMIDAD** de Votos recomiendan a la **Rectoría** lo siguiente: **“PRIMERO:ADJUDICAR PARCIALMENTE** la LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL No. 02-2025-SEAF-UNAH, que tiene por objeto la contratación del **«SERVICIO DE ALQUILER DE MOBILIARIO Y SONIDO PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS CENTROAMERICANOS (JUDUCA) Y EL FESTIVAL UNIVERSITARIO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA LA IDENTIDAD NACIONAL (FUCAIN)»** al oferente **Productos Cruz Abadie S.A, de C.V.**, la cual asciende a un monto total de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA LEMPIRAS EXACTOS (L387,770.00)** y se oferta Para Lote 1 Partida 1 ítem 1, 2, 3, 4, 5 y 6; Lote 1 Partida 2 ítem 1, 2, 3 y 4, en virtud de que, este oferente ha cumplido con la totalidad de los aspectos legales, técnicos, financieros y económicos fijados en el Pliego de Condiciones, y por haber presentado la **oferta más baja**, por tanto, la más conveniente a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Conforme al detalle técnico y económico descrito a continuación:

LOTE No. 1: ALQUILER DE MOBILIARIO					
PARTIDA No. 1: JUEGOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS DE CENTROAMÉRICA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DÍAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Alquiler de 400 sillas plegables para la parte técnica de las diferentes disciplinas	5	Sillas plegables metálicas acolchonadas (valor unitario incluye transporte, montaje y desmontaje)	L4,000	L20,000
2	Alquiler de 2000 sillas plegables para alimentación de atletas y voluntarios	5	Sillas plegables metálicas acolchonadas (valor unitario incluye transporte, montaje y desmontaje)	L20,000	L100,000
3	Alquiler de 40 mesas plegables para la parte técnica de las diferentes disciplinas	5	Mesas plásticas plegables rectangulares plegables medidas 180x70cm (valor unitario incluye transporte, montaje y desmontaje)	L1,400	L7,000
4	Alquiler de 200 mesas plegables para alimentación atletas y voluntarios	5	Mesas plásticas redondas plegables con medidas 150cm (valor unitario incluye transporte, montaje y desmontaje)	L9,000	L45,000
5	Alquiler de 40 manteles para mesas rectangulares	5	Manteles color blanco para mesas rectangulares con medidas de 180x70cm (valor unitario incluye transporte, montaje y desmontaje)	L2,000	L10,000
6	Alquiler 200 de manteles para mesas redondas	5	Manteles color blanco para mesas redondas plegables con medidas de 150cm (valor unitario incluye transporte, montaje y desmontaje)	L21,000	L105,000
LOTE No. 1: ALQUILER DE MOBILIARIO					
PARTIDA No. 2: FESTIVAL UNIVERSITARIO DE LA CULTURA PA LA IDENTIDAD NACIONAL					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DÍAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Alquiler de 400 sillas plegables para alimentación de artistas y voluntarios	3	Sillas plegables metálicas acolchonadas (valor unitario incluye transporte, montaje y desmontaje) Nota: Son 400 sillas diarias por un periodo de tres días	L4,000	L12,000
2	Alquiler de 30 mesas plegables para alimentación de artistas y voluntarios	3	Mesas plásticas rectangulares plegables medidas 180x70cm (valor unitario incluye transporte, montaje y desmontaje) Nota: Son 30 mesas diarias por un periodo de 3 días.	L1,050	L3,150
3	Alquiler de 30 manteles para mesas rectangulares	3	Manteles color blanco para mesas rectangulares con medidas de 180x70cm (valor unitario incluye transporte, montaje y desmontaje) Nota: Son 30 manteles diarios por un periodo de tres días	L1,500	L4,500
4	Alquileres de 8 carpas.	3	Carpas impermeables color blanco de tamaño 6x3 metros sin paredes y con sus respectivas bases de concreto (incluye costo por transporte, montaje y desmontaje).	L27,040	L81,120





Notificación de la Resolución de Suministro 026-2025-RU-UNAH

			Nota: Son 8 carpas diarias por un periodo de tres días.		
TOTAL EN LETRAS, TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA LEMPIRAS EXACTOS					L387,770.00

SEGUNDO: ADJUDICAR PARCIALMENTE la LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL No. 02-2025-SEAF-UNAH, que tiene por objeto la « Servicio De Alquiler De Mobiliario Y Sonido Para El Desarrollo De Los Juegos Deportivos Universitarios Centroamericanos (JUDUCA) Y El Festival Universitario De La Cultura Y El Arte Para La Identidad Nacional (FUCAIN)» al oferente **Comunicaciones Globales S. de R.L.**, la cual asciende a un monto total de **Doscientos Noventa y Dos Mil Quinientos Veinticinco Lempiras Exactos (L292,525.00)** y se oferta para **Lote 2 Partida 1 ítem 1; y Lote 2 Partida 2 ítem 1.**, en virtud de que, este oferente ha cumplido con la totalidad de los aspectos legales, técnicos, financieros y económicos fijados en el Pliego de Condiciones, y por haber presentado la **oferta más baja para este lote partida e ítem**, por tanto, la más conveniente a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Conforme al detalle técnico y económico descrito a continuación:

LOTE No. 2: ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO					
PARTIDA No. 1: JUEGOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS DE CENTROAMÉRICA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DÍAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Alquiler de 6 equipos de sonido	5	Cada equipo debe contar con: Un (1) Parlante activo de 2000watts con entrada auxiliar RCA o MP3, dos (2) micrófonos inalámbricos UHF, (1) mecha para micrófono de 10mts, (1) mecha auxiliar de 3.5/RCA (1) pedestal para parlante. El servicio diario es de 7am a 7pm y debe incluir el sonidista. Valor incluye transporte, montaje y desmontaje. Nota: Son seis equipos de sonido diarios por un periodo de cinco días.	L27,156.00	L135,780.00
LOTE No. 2: ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO					
PARTIDA No. 2: FESTIVAL UNIVERSITARIO DE LA CULTURA PARA LA IDENTIDAD NACIONAL					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DÍAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Alquiler de 3 equipos de sonido	3	Cada equipo debe contar con: Dos (2) Parlantes activos de 2000watts c/u con 3 micrófonos inalámbricos con sus pedestales, 1 consola digital, computadora de audio, incluye servicio de sonidista, (1) mecha para micrófono de 10mts, (1) mecha auxiliar de 3.5/RCA (2) pedestal para parlante. El servicio diario es de 8am a 6pm. Valor incluye transporte, montaje y desmontaje. Nota: Son tres equipos de sonido diarios por un periodo de tres días	L52,248.33	L156,745.00
TOTAL EN LETRAS, DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS					L292,525.00

CONSIDERANDO (17): DEL DICTAMEN LEGAL PREVIO A FIRMA DE LA RESOLUCIÓN.- En fecha 08 de julio del 2025, el Departamento Legal en respuesta a la solicitud de dictamen legal del Proyecto de la Resolución del proceso de la LICITACIÓN PRIVADA No. 02-2025-SEAF-UNAH que tiene por objeto la contratación del «SERVICIO DE ALQUILER DE MOBILIARIO Y SONIDO PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS CENTROAMERICANOS (JUDUCA) Y EL FESTIVAL UNIVERSITARIO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA LA IDENTIDAD NACIONAL (FUCAIN)», realizada por la Dirección de Adquisiciones, mediante el Oficio DA-1344-2025, de fecha 25 de junio del 2025, emitió el Oficio DL 898-2025, dictaminando **PROCEDENTE**, en virtud de que, el procedimiento licitatorio cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el Pliego de Condiciones diseñado al efecto.

CONSIDERANDO (18): DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD.- Que entre los principios rectores para alcanzar los objetivos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se encuentra



Año Académico "José Dionisio de Herrera"

"La Educación es la primera necesidad de la República"



el **Principio de Responsabilidad**; según el cual, es deber de todos los miembros de la comunidad universitaria, el cumplimiento de su normativa interna, **el ejercicio responsable de la autonomía y de las demás potestades que le confieren** la Constitución y resto de normativa vigente, de conformidad al artículo 3, literal g) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH. **CONSIDERANDO (19): DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD.** - La Constitución de la República, en su artículo 321, prescribe que, los servidores del Estado no tienen más facultades que las que, expresamente les confiere la Ley, por lo que, todo acto que se ejecute fuera de la Ley es nulo e implica responsabilidad. En observancia a este Principio de Legalidad recogido en la norma suprema de Honduras, esta administración tiene la obligación de consultar, revisar, analizar y aplicar todo el ordenamiento jurídico hondureño aplicable al presente proceso la **LICITACIÓN PRIVADA No. 02-2025-SEAF-UNAH**, resolviendo la adjudicación de éste, con estricto apego a derecho, observando los mejores intereses de la UNAH, y en consecuencia, el interés público, y a los principios de sana y buena administración. **CONSIDERANDO (20): DE LA OBSERVANCIA DE LAS CONDICIONES PARA ADJUDICAR EL CONTRATO.**- La Ley de Contratación del Estado en su artículo 51 señala que la adjudicación de los **contratos de suministro**, se hará al licitador que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones. En consecuencia, la UNAH ha evaluado las ofertas con base a los criterios definidos en el respectivo Pliego de Condiciones del proceso de **LICITACIÓN PRIVADA No. 02-2025-SEAF-UNAH**, arribando de esa forma a lo exigido en este precepto legal precitado, apreciándose que los oferentes: 1) **COMUNICACIONES GLOBALES S. DE R. L.**; y 2) **PRODUCTOS CRUZ ABADIE S. A. DE C. V.**, cumplen con la Cláusula IO-13 de la «Sección I. Instrucción a los Oferentes (IAO)» del Pliego de Condiciones, en consecuencia, es procedente adjudicarles el Contrato de Suministro. **CONSIDERANDO (21): DE LA OBLIGATORIEDAD DE EMITIR RESOLUCIÓN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.**- El Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 139 señala que las licitaciones de obra pública o de **suministros** se adjudicarán dentro del plazo de validez de las ofertas, mediante **resolución motivada** dictada por el órgano competente, debiendo observarse los criterios relacionados en el considerando anterior. Observándose que la oferta de los oferentes: 1) **COMUNICACIONES GLOBALES S. DE R. L.**; y 2) **PRODUCTOS CRUZ ABADIE S. A. DE C. V.**, se encuentran vigentes a la fecha en que se emite la presente resolución, al mismo tiempo que su Garantía de Mantenimiento de Oferta. **CONSIDERANDO (22): DE LA ADJUDICACIÓN PARCIAL.**- El Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 137 señala que si se trata de suministros podrá recomendarse la adjudicación a diversos oferentes, cuando se soliciten ofertas para artículos incluidos en partidas o renglones diferentes que puedan individualizarse unos de otros, si así resulta de la comparación y se satisface el interés general. Lo cual fue previsto en la Cláusula IO-03-01 de la «Sección I. Instrucción a los Oferentes (IAO)» del Pliego de Condiciones del presente proceso de contratación pública. **POR TANTO, LA RECTORÍA DE LA UNAH**, de conformidad con el artículo 160 y 360 de la Constitución de la República; 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 3, 17, 19 y 26 de la Ley Orgánica de la UNAH; y a los artículos 1, 5, 6, 40, 43, y 57 del Reglamento de la Ley Orgánica de la UNAH; 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 87, 88, 89 y 150 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 5, 6, 7, 11, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 9, 10, 11, 14, 20, 139 y 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; numeral 5) del artículo 110 del Decreto Legislativo No. 4-2025; y en observancia de las Cláusulas IO-3-01, IO-06, e IO-13 del Pliego de Condiciones diseñados para la presente licitación, **RESUELVE: PRIMERO: ADJUDICAR PARCIALMENTE el LOTE 1 COMPLETO de la LICITACIÓN PRIVADA No. 02-2025-SEAF-UNAH**, que tiene por objeto la contratación del «**SERVICIO DE ALQUILER DE MOBILIARIO Y SONIDO PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS CENTROAMERICANOS (JUDUCA) Y EL FESTIVAL UNIVERSITARIO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA LA IDENTIDAD NACIONAL (FUCAIN)**», al oferente **PRODUCTOS CRUZ ABADIE S.A, DE C.V.**, por el valor de su oferta económica que equivale a **TRESCIENTOS**





OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA LEMPIRAS EXACTOS (L387,770.00), conforme al detalle siguiente:

LOTE No. 1: ALQUILER DE MOBILIARIO					
PARTIDA No. 1: JUEGOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS DE CENTROAMÉRICA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DÍAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Alquiler de 400 sillas plegables para la parte técnica de las diferentes disciplinas	5	Sillas plegables metálicas acolchonadas (valor unitario incluye transporte, montaje y desmontaje)	L4,000	L20,000
2	Alquiler de 2000 sillas plegables para alimentación de atletas y voluntarios	5	Sillas plegables metálicas acolchonadas (valor unitario incluye transporte, montaje y desmontaje)	L20,000	L100,000
3	Alquiler de 40 mesas plegables para la parte técnica de las diferentes disciplinas	5	Mesas plásticas plegables rectangulares plegables medidas 180x70cm (valor unitario incluye transporte, montaje y desmontaje)	L1,400	L7,000
4	Alquiler de 200 mesas plegables para alimentación atletas y voluntarios	5	Mesas plásticas redondas plegables con medidas 150cm (valor unitario incluye transporte, montaje y desmontaje)	L9,000	L45,000
5	Alquiler de 40 manteles para mesas rectangulares	5	Manteles color blanco para mesas rectangulares con medidas de 180x70cm (valor unitario incluye transporte, montaje y desmontaje)	L2,000	L10,000
6	Alquiler 200 de manteles para mesas redondas	5	Manteles color blanco para mesas redondas plegables con medidas de 150cm (valor unitario incluye transporte, montaje y desmontaje)	L21,000	L105,000
SUB TOTAL PARTIDA No. 1 EN LETRAS, DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS					L 287,000.00
LOTE No. 1: ALQUILER DE MOBILIARIO					
PARTIDA No. 2: FESTIVAL UNIVERSITARIO DE LA CULTURA PA LA IDENTIDAD NACIONAL					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DÍAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Alquiler de 400 sillas plegables para alimentación de artistas y voluntarios	3	Sillas plegables metálicas acolchonadas (valor unitario incluye transporte, montaje y desmontaje) Nota: Son 400 sillas diarias por un periodo de tres días	L4,000	L12,000
2	Alquiler de 30 mesas plegables para alimentación de artistas y voluntarios	3	Mesas plásticas rectangulares plegables medidas 180x70cm (valor unitario incluye transporte, montaje y desmontaje) Nota: Son 30 mesas diarias por un periodo de 3 días.	L1,050	L3,150
3	Alquiler de 30 manteles para mesas rectangulares	3	Manteles color blanco para mesas rectangulares con medidas de 180x70cm (valor unitario incluye transporte, montaje y desmontaje) Nota: Son 30 manteles diarios por un periodo de tres días	L1,500	L4,500
4	Alquileres de 8 carpas.	3	Carpas impermeables color blanco de tamaño 6x3 metros sin paredes y con sus respectivas bases de concreto (incluye costo por transporte, montaje y desmontaje). Nota: Son 8 carpas diarias por un periodo de tres días.	L27,040	L81,120
SUB TOTAL PARTIDA No. 2 EN LETRAS, CIEN MIL SETECIENTOS SETENTA LEMPIRAS EXACTOS					L 100,770
TOTAL LOTE No. 1 EN LETRAS, TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA LEMPIRAS EXACTOS					L387,770.00

SEGUNDO: ADJUDICAR PARCIALMENTE el LOTE 2 COMPLETO de la LICITACIÓN PRIVADA No. 02-2025-SEAF-UNAH, que tiene por objeto la contratación del «SERVICIO DE ALQUILER DE MOBILIARIO Y SONIDO PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS CENTROAMERICANOS (JUDUCA) Y EL FESTIVAL UNIVERSITARIO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA LA IDENTIDAD NACIONAL (FUCAIN)», al oferente COMUNICACIONES GLOBALES S. DE R.L., por el valor de su oferta económica que equivale a



Año Académico "José Dionisio de Herrera"

"La Educación es la primera necesidad de la República"



Notificación de la Resolución de Suministro 026-2025-RU-UNAH

DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS (L292,525.00), conforme al detalle siguiente:

LOTE No. 2: ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO					
PARTIDA No. 1: JUEGOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS DE CENTROAMÉRICA					
ITEM	DESCRIPCIÓN	DÍAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Alquiler de 6 equipos de sonido	5	Cada equipo debe contar con: Un (1) Parlante activo de 2000watts con entrada auxiliar RCA o MP3, dos (2) micrófonos inalámbricos UHF, (1) mecha para micrófono de 10mts, (1) mecha auxiliar de 3.5/RCA (1) pedestal para parlante. El servicio diario es de 7am a 7pm y debe incluir el sonidista. Valor incluye transporte, montaje y desmontaje. Nota: Son seis equipos de sonido diarios por un periodo de cinco días.	L27,156.00	L135,780.00
SUB TOTAL PARTIDA No. 1 EN LETRAS, CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS					L 135,780.00
LOTE No. 2: ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO					
PARTIDA No. 2: FESTIVAL UNIVERSITARIO DE LA CULTURA PARA LA IDENTIDAD NACIONAL					
ITEM	DESCRIPCIÓN	DÍAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Alquiler de 3 equipos de sonido	3	Cada equipo debe contar con: Dos (2) Parlantes activos de 2000watts c/u con 3 micrófonos inalámbricos con sus pedestales, 1 consola digital, computadora de audio, incluye servicio de sonidista, (1) mecha para micrófono de 10mts, (1) mecha auxiliar de 3.5/RCA (2) pedestal para parlante. El servicio diario es de 8am a 6pm. Valor incluye transporte, montaje y desmontaje. Nota: Son tres equipos de sonido diarios por un periodo de tres días	L52,248.33	L156,745.00
SUB TOTAL PARTIDA No. 2 EN LETRAS, CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS					L156,745.00
TOTAL LOTE No. 2 EN LETRAS, DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS					L292,525.00

En virtud de que, estas empresas han cumplido con la totalidad de los aspectos legales, técnicos, financieros y económicos fijados en el Pliego de Condiciones, acreditando al efecto, la solvencia e idoneidad para ejecutar los contratos, en consecuencia demostraron en este proceso estar debidamente calificadas para ejecutar el contrato de suministro por el servicio a contratar.- **SEGUNDO:** Que en el caso de que las empresas adjudicadas no acepten la adjudicación o en caso de que no se formalice el contrato por causas imputables a las empresas adjudicadas, en el plazo señalado para tal propósito en el Pliego de Condiciones, **quedará sin valor ni efecto** la adjudicación y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) hará efectiva la **Garantía de Mantenimiento de Oferta**.- **TERCERO:** La presente resolución **no agota la vía administrativa**, contra ella cabe el Recurso de Reposición, dentro del plazo de los cinco (5) días hábiles contados a partir de día siguiente de su notificación.- **MANDA: PRIMERO:** Que la Secretaría General proceda a notificar en legal y debida forma la presente resolución a los oferentes que participaron de este proceso licitatorio.- **SEGUNDO:** Que la Secretaría General remita la presente resolución a la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), a efecto de la conformación, manejo y custodia del **expediente único de contratación** de la presente contratación, al tenor del artículo 38 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- **TERCERO:** Instruir a la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), para que proceda a solicitar a las empresas adjudicadas los documentos indicados en la Cláusula IO-15 de la «Sección I. Instrucción a los Oferentes (IAO)» del Pliego de Condiciones del presente proceso de contratación pública.- **CUARTO:** Instruir a la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), para que proceda a la elaboración del respectivo **contrato de suministro de servicio**, de acuerdo a los detalles descritos en esta Resolución, y en lo demás regirse por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.- **NOTIFÍQUESE.-F/S Ph. D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES**



Año Académico "José Dionisio de Herrera"
"La Educación es la primera necesidad de la República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**Secretaría
General**

Edificio Alma Mater, cuarto piso
Teléfono: **2216-5100** Ext: **110486**
Correo electrónico: **sgeneral@unah.edu.hn**

Página 11 de 11

Notificación de la Resolución de Suministro 026-2025-RU-UNAH

Rector de la UNAH, **ABG. JOSÉ ALEXANDER ÁVILA VALLECILLO** Secretario General de la UNAH. Artículo 87, 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Artículo 57 literal d) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.



ABOG. JOSÉ ALEXANDER ÁVILA VALLECILLO
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA GENERAL



Año Académico "José Dionisio de Herrera"
"La Educación es la primera necesidad de la República"